

RES. N°003/2026 APROBACIÓN RELEVAMIENTO EXPEDIENTES.

Publicado el 10 junio, 2026

...VISTO

La existencia de diversos expedientes originados en este Honorable Concejo Deliberante que han sido girados al Departamento Ejecutivo para su informe, tratamiento o promulgación, y que a la fecha no han sido devueltos a este Cuerpo; y

...CONSIDERANDO

QUE es facultad del Honorable Concejo Deliberante ejercer el control de la gestión municipal y realizar el seguimiento de los asuntos que le son propios;

QUE, la retención prolongada de expedientes por parte del Departamento Ejecutivo, sin la debida devolución o comunicación, obstaculiza la labor legislativa y afecta la autonomía de este Concejo;

QUE, el Reglamento Interno del HCD establece los mecanismos de comunicación entre ambos poderes para asegurar el normal funcionamiento institucional;

QUE, ante la falta de precisión sobre el número y estado actual de dichas actuaciones, resulta imperativo que la Presidencia del cuerpo tome intervención formal;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º - Solicitar a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante que, en un plazo de 48 o 72 horas, realice un relevamiento integral de todos los expedientes de autoría de este Cuerpo que se encuentren actualmente en poder del Departamento Ejecutivo y cuya devolución esté pendiente fuera de los plazos razonables. -

ARTÍCULO 2º - Instar al Departamento Ejecutivo Municipal a que proceda al inmediato reingreso de todos los expedientes pertenecientes a este H.C.D. que se encuentren en su órbita sin el tratamiento administrativo correspondiente. -

ARTÍCULO 3º - El informe resultante del relevamiento solicitado en el Artículo 1º deberá ser remitido a cada uno de los bloques que integran este Concejo para su conocimiento y análisis de los pasos legales a seguir. -

ARTÍCULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese. -

ENTRADA Ingresado como Correspondencia Recibida en Sesión Ordinaria de fecha de 13 de mayo de 2026 y girado a la comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos. -

SALIDA El proyecto fue aprobado en general y en particular por la UNANIMIDAD del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 10 de junio de 2026.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 12 de junio de 2026